

Los mayordomos de fábrica y la economía de quince parroquias de la Diócesis de Antioquia, 1825-1842*

Sergio Andrés González Valencia*

Resumen

Este artículo examina el funcionamiento de las fábricas de quince parroquias de la primera Diócesis de Antioquia entre 1825 y 1842, período durante el cual el Estado colombiano controló las finanzas parroquiales. El texto indaga acerca de los motivos que llevaron al gobierno a controlar la economía de las parroquias y los alcances de dicha medida. El autor le presta especial atención a la figura del mayordomo de fábrica, principal responsable de la administración económica de las parroquias católicas de aquel entonces. El mayordomo administraba el dinero perteneciente a la parroquia y se encargaba de surtir y mantener la indumentaria de los párrocos, los objetos utilizados en el culto y en general, del buen estado del templo. A partir de la rica información que contienen los libros de cuentas de los mayordomos de fábrica que conserva el Archivo Histórico de Antioquia, se estudiaron las principales fuentes de ingresos y egresos de las parroquias decimonónicas en esta región de Colombia.

Palabras clave: Patronato Real, Patronato Republicano, economía parroquial, mayordomo de fábrica, legislación eclesiástica.

* Artículo recibido el 16 de enero de 2009 y aprobado el 27 de abril de 2009. Artículo de investigación científica. Este artículo es un resumen del segundo capítulo de la monografía de pregrado “Los ‘mayordomos de fábrica’ y la economía de las parroquias en la Provincia de Antioquia, 1825-1842”, Departamento de Historia, Universidad de Antioquia, Medellín, 2008. Investigación que recibió apoyo económico del Fondo para Trabajos de Grado del Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI– de dicha universidad, y contó con el aval del grupo de investigación interuniversitario “Religión, Cultura y Sociedad”.

* Historiador de la Universidad de Antioquia. Miembro del grupo de investigación interuniversitario “Religión, cultura y sociedad”, adscrito a la misma universidad. Dirección de contacto: gonzalezvalencia@gmail.com

Abstract

This paper examines the workings of the factories of 15 parishes of the First Diocese of Antioquia, between 1825 and 1842, a period in which the Colombian state controlled parish finances. The motives and scope of this close governmental control are analysed, and special attention is paid to the figure of the mayordomo de fábrica, at that time the principal person responsible for the administration of parish economies. The supervisor administered parish finances, procured elements required in religious ceremony, ensured priests were adequately equipped and dressed, and looked after church maintenance. Based on the wealth of information available from the accounts books of the mayordomo de fábrica, held by the Historical Archives of Antioquia, the paper analyses the main sources of parish income and expenditure in this region of Antioquia.

Key words: patronage, parish economies, mayordomo de fábrica, church legislation.

Una vez lograda la Independencia de España, el joven Estado colombiano vio la necesidad de controlar la Iglesia católica, tal vez el poder político, económico y social más fuerte de la época. Así, los nuevos gobernantes buscaron mantener el régimen de Patronato Real, que permitía convocar concilios eclesiásticos, crear nuevas parroquias y supervisar todas las funciones desempeñadas por el clero. A pesar de lo controversial, el Congreso de la República sancionó en julio de 1824 una ley sobre patronato que le dio al gobierno un control bastante grande sobre la Iglesia. Esta ley sirvió de base para la expedición del Decreto 240 del 2 de mayo de 1825 que ordenaba a los mayordomos de fábrica a presentar las cuentas de sus parroquias a los gobernadores de la respectiva provincia¹.

En el presente artículo se examina el funcionamiento de las denominadas fábricas de quince de las 67 parroquias que pertenecían a la Diócesis de Antioquia entre 1825 y 1842. Durante la Colonia y el siglo XIX, se conocía como “fábrica” a la parte encargada de administrar los bienes y la economía de las parroquias católicas. Inicialmente, el término aludía a la construcción del templo. Con el tiempo, el vocablo se empezó a usar en un sentido más amplio y terminó designando las rentas necesarias para el mantenimiento del templo parroquial, las reparaciones del mismo y el sostenimiento del culto. Dichas rentas las administraba el mayordomo de fábrica². Las fábricas de las parro-

¹ RESTREPO, Juan Pablo, *La Iglesia y el Estado en Colombia*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1987,

t. 1, pp. 309-312; BUSHNELL, David, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1966, p. 264.

² *Diccionario de derecho canónico. Arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española antigua y*

quias, con su administrador, existieron hasta que fue promulgado el *Código de Derecho Canónico* de 1983. A partir de entonces desapareció esta institución parroquial³.

Este artículo se deriva de la monografía de pregrado sobre este mismo tema. La investigación se hizo con una muestra de quince parroquias que representa la heterogeneidad de Antioquia en clima, geografía, economía y demografía. Las parroquias escogidas son: Aguadas, Anorí, Cañasgordas, Envigado, Fredonia, Girardota, Remedios, Rionegro, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Sonsón, Urao y Vahos (Granada). El lapso estudiado responde a la vigencia del Decreto 240 de 1825 que se expidió como resultado del Patronato Republicano.

A pesar de la importancia que tiene para el conocimiento de la economía parroquial, de las capellanías, el culto, el arte religioso y la religiosidad popular, los estudios sobre las fábricas en el mundo católico son relativamente escasos. A nivel internacional, el interés de los investigadores se ha centrado en estudiar las relaciones Iglesia-Estado, la religiosidad popular y algunos aspectos de la economía de la Iglesia, postergando la exploración de temas como

moderna, París, Librería de Rosa y Bouret, 1853, pp. 534-535.

³ Véase: PIEDRAHITA ECHEVERRI, Javier (Pbro.), *Monografía histórica de la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria*, Medellín, Grafoprint, 2006, p. 8.

el funcionamiento económico de las parroquias, sobre todo en lo relacionado con las actividades de los mayordomos de fábrica⁴.

1. Papel de los mayordomos de fábrica en la economía parroquial

El mayordomo de fábrica era el máximo responsable de la administración económica de cada parroquia. Para el cargo de mayordomo se escogía un feligrés distinguido, que tuviera un patrimonio económico significativo. Aparte de ser católico, el mayordomo debía ser una persona honrada, diligente y fiel a la institución eclesiástica. Tales atributos garantizaban que esta persona cumpliera a cabalidad con las funciones correspondientes a su cargo. Este puesto era ocupado por un tiempo indefinido, hasta que el mayordomo renunciara o falleciera⁵. Entre 1825 y 1842, algunos de los mayordomos de fábrica de las parroquias antioqueñas ocuparon este

⁴ Algunos estudios que han abordado este tema son el de CALVO CRUZ, Mercedes y Candelaria CASTRO PÉREZ, "El mayordomo y la contabilidad parroquial. Control y rendición de cuentas. Villa de Agüimes 1730-1830", *De Computis. Revista española de historia de la contabilidad*, (3), Madrid, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, diciembre de 2005, pp. 4-32, en línea: http://www.decomputis.org/dc/articulos_doctrinales/calvo_castro3.pdf, (consultado el 13 de marzo de 2007); y el de MARTÍNEZ REYES, Gabriel, (R.P.), *Funcionamiento socio-económico de la parroquia virreinal en Málaga, Servitá y pueblos anexos, en los años de 1801 a 1810*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1975, 256 p.

⁵ CALVO CRUZ, "El mayordomo y la contabilidad parroquial", p. 12.

cargo por largo tiempo. Carlos González en Santa Rosa de Osos, por ejemplo, lo ocupó por más de trece años, entre 1826 y 1839. Entre los que estuvieron poco tiempo en el cargo figura José Vélez de Fredonia, que se desempeñó sólo cuatro meses, entre marzo y julio de 1838.

Las funciones de los mayordomos de fábrica consistían en recaudar y administrar las rentas pertenecientes a la fábrica de la respectiva parroquia; llevar cuentas de la administración de las rentas de la fábrica; presentar anualmente dichas cuentas al gobernador de la respectiva provincia; hacer el inventario de los edificios, objetos ceremoniales, indumentaria, iconografía religiosa, mobiliario y demás bienes pertenecientes a esa parroquia; asegurar a censo los principales y derechos pertenecientes a la fábrica o al culto⁶; cuidar que los objetos usados en el culto permanecieran limpios y ordenados; mantener la provisión necesaria de los objetos de consumo que exige el servicio del culto (vino, cera, hostias, incienso y demás), cuidando que no fueran malgastados; custodiar una de las llaves de la arca triclave de la fábrica y las llaves de los

muebles donde se guardaban la cera y los objetos usados en el culto; y por último, cuidar que los edificios pertenecientes a la parroquia no se deterioraran, llevando a cabo las reparaciones necesarias para su conservación⁷.

Los mayordomos de fábrica tenían pues una amplia injerencia en la vida parroquial. De su diligencia dependía que las celebraciones religiosas se llevaran a cabo con el lucimiento necesario y que el templo permaneciera con el arreglo y limpieza exigidos por la Iglesia católica.

En el presente estudio, se pudo constatar que algunos de los mayordomos de las parroquias antioqueñas no conocían en detalle la reglamentación sobre sus funciones. El 16 de enero de 1838, cuando Francisco Márquez, mayordomo de fábrica de Anorí, renunció ante el gobernador, se supo que durante los cuatro años que se desempeñó en este oficio no había podido administrar adecuadamente la fábrica pues desconocía las funciones inherentes a su cargo. Tampoco pudo encontrar personas conocedoras en la localidad, ya que su antecesor había abandonado la ciudad llevándose consigo el archivo de la fábrica y el párroco también desconocía las funciones de los mayordomos de fábrica⁸.

⁶ La expresión “asegurar a censo” se refiere a los préstamos a interés que hacía la Iglesia. El dinero que pertenecía a la fábrica o al culto podía ser solicitado en préstamo por cualquier propietario, su pago era garantizado con un bien raíz. Se redactaba un contrato por medio del cual el censatario se comprometía a pagar intereses anuales del 5% al censalista hasta redimir el censo. COLMENARES, Germán, “Censos y capellanías: formas de crédito en una economía agrícola”, *Cuadernos colombianos*, (2), Bogotá, La Carreta Editores, abril-junio de 1974, p. 138.

⁷ Decreto 1488 de 1843, *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1928, vol. 10, pp. 389-390; CALVO CRUZ, “El mayordomo y la contabilidad parroquial”, p. 13.

⁸ Archivo Histórico de Antioquia (A.H.A.), *Ecle-*

2. Legislación sobre las fábricas de las parroquias vigente entre 1797 y 1842

En Hispanoamérica, durante la época colonial, las fábricas de las iglesias eran reguladas y supervisadas por la jerarquía eclesiástica y por el rey de España, como patrono de la Iglesia en América.

El patronato otorgado por el Vaticano a los reyes de España en 1508 le delegó a la corona la protección y el control de la Iglesia en sus dominios de ultramar⁹. En uso del Patronato Real, los reyes de España podían promulgar leyes civiles de carácter eclesiástico para garantizar el adecuado funcionamiento de la Iglesia en las colonias. Respecto a las fábricas, el rey Carlos IV expidió la real cédula de 17 de julio de 1797 que reguló el trabajo de los mayordomos de fábrica. Ésta cédula fue el manual que usaron los mayordomos de fábrica en las parroquias antioqueñas hasta 1842, año durante el cual el gobierno colombiano expidió la ley 1398 que sirvió de nuevo manual.

La real cédula de 1797 buscaba ejercer un mayor control de la corona

sobre las parroquias¹⁰. Los 25 artículos que la componen explican la forma cómo los mayordomos de fábrica debían llevar sus cuentas. Los primeros cinco artículos señalan las partidas que hacen parte del “cargo”, es decir, los ingresos de la fábrica, y la forma cómo éstos se debían consignar en las cuentas. Los artículos del 6 al 14 regulan la “data”, o sea los egresos de las fábricas. Esta real cédula también ordenaba que todas las cuentas incluyeran un inventario de los objetos ceremoniales, la indumentaria, el mobiliario y los utensilios pertenecientes a cada parroquia. Finalmente, se indicaba que la autoridad encargada de examinar y aprobar las cuentas de los mayordomos de fábrica era el obispo de la respectiva diócesis. Los mayordomos le debían enviar las cuentas anualmente¹¹.

La mencionada cédula buscó homogeneizar la forma de llevar los libros de

siásticos, Libro de cuentas de fábrica de Anorí, 1834-1837, t. 2510, doc. 1, ff. 197r-198r.

⁹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Fernán E. (S. J.), *Partidos políticos y poder eclesiástico. Reseña histórica 1810-1930*, Bogotá, CINEP, 1977, p. 79; ARANGO, Gloria Mercedes, *La mentalidad religiosa en Antioquia. Prácticas y discursos 1828-1885*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1993, p. 23.

¹⁰ La real cédula de 1797 que reglamentaba las fábricas de las parroquias se inscribe en el contexto de las Reformas Borbónicas. En la segunda mitad del siglo XVIII la corona española implantó una serie de reformas políticas, económicas y administrativas que buscaban lograr una mayor centralización del gobierno español. En relación con la Iglesia católica, la corona intentó limitar los privilegios de que ésta gozaba. En este sentido se hizo un esfuerzo por constituir una administración de carácter secular, llevando a cabo un programa de reforma a las leyes y a la administración del clero americano. REINATO, Eduardo José, “Reformismo Bourbónico: entre o desejo de consenso e a gestação do conflito”, *Fragmentos de cultura*, 2, (3), Goiânia, Universidad Católica de Goiás, mayo-junio de 2001, pp. 380-389.

¹¹ A.H.A., *Leyes y decretos*, Real Cédula que han de observar los mayordomos de fábrica, 1797, t. 2490, doc. 5, ff. 158r-162r.

cuentas. No obstante, algunos mayordomos continuaron asentando las cuentas de las fábricas en la vieja forma, sin atender lo dispuesto por la real cédula, bien fuera por el famoso “se obedece pero no se cumple”, generalizado en las colonias españolas, o porque desconocían dicho documento. Cuando el mayordomo de Santa Fe de Antioquia, Pablo Pardo presentó su primera cuenta en 1831, el cura de la parroquia se las devolvió para que las arreglara conforme a la cédula de 1797 y le adjuntó una copia de dicha cédula para que la estudiara¹². Pardo respondió diciendo que hasta el momento él desconocía la mencionada cédula¹³.

Al parecer, esta situación no cambió mucho pues pocos mayordomos conocían la forma correcta de llevar sus cuentas. Entre 1837 y 1838, cuando el segundo obispo de la Diócesis de Antioquia, Juan de la Cruz Gómez Plata, emprendió su primera visita pastoral, descubrió que en varias parroquias de la diócesis los mayordomos de fábrica no asentaban sus cuentas según lo dispuesto por la real cédula de 1797. Él se tomó el trabajo de explicarles en detalle la forma de llevar estas cuentas, forma que debían observar no sólo los mayordomos de fábrica, sino también los mayordomos de las cofradías y demás

personas que tuvieran que rendirle cuentas al prelado. En 1837, cuando pasó por Fredonia insistió en divulgar el nuevo modo de llevar las cuentas, que según él, era más fácil y se ahorra papel, un elemento costoso en la época:¹⁴

El mayordomo de fábrica procurará arreglarse al orden siguiente de proceder en sus cuentas, formará un solo libro de cargo y data, en que al principio pondrá el inventario de todas las alhajas, muebles, y utensilios de la iglesia y después un índice de todas las entras [sic] que tenga la fábrica, y en caso de que haya fundaciones en su favor las indicará y expresando los censuatrios, las hipotecas, las fechas de las escrituras, los réditos que se pagan y el tiempo en que se cumple su plazo. Posteriormente colocará en la plana de la izquierda las partidas de cargo, y en la derecha las de la data. Comprobadas en la una de ellas con la firma de los que entregan y reciben, con la del mayordomos, especificando el ingreso o el egreso, según el objeto a que se aplican¹⁵.

Con las guerras de Independencia, se rompieron los lazos con la corona española, lo que llevó a suspender las relaciones con la Santa Sede. Esta

¹² A.H.A., *Eclesiásticos*, Libro de cuentas de fábrica de Santa Fe de Antioquia, 1830-1831, t. 2509, doc. 1, f. 159r.

¹³ A.H.A., *Eclesiásticos*, Libro de cuentas de fábrica de Santa Fe de Antioquia, 1830-1831, t. 2509, doc. 1, f. 162.

¹⁴ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia (A.H.A.A.), *Autos de visita*, Juan de la Cruz Gómez Plata, Visita parroquia de Vahos, 1837, Libro 1º, f. 24v.

¹⁵ A.H.A.A., *Autos de visita*, Juan de la Cruz Gómez Plata, Visita parroquia de Fredonia, 1837, Libro 4º, f. 52v.

coyuntura política generó roces entre la nueva república y la Santa Sede en torno a la vigencia del Patronato. El gobierno republicano reclamó para sí este derecho, pero el Vaticano se negó a ceder. Este último pretendía aprovechar la ruptura de los lazos entre la metrópoli y la ex colonia para acabar con el Patronato y establecer vínculos directos con la Iglesia neogranadina. El incipiente Estado republicano quería a toda costa ejercer el control sobre la Iglesia, institución que había acumulado un rico patrimonio y tenía un gran peso social, político e ideológico sobre la población de buena parte del territorio nacional. La riqueza y el poder de la Iglesia contrastaban con la pobreza de las arcas fiscales del nuevo Estado, cuya legitimidad y estructura administrativa eran precarias¹⁶.

En medio de este choque de poderes, el general Francisco de Paula Santander, en calidad de vicepresidente encargado de la República de Colombia, expidió el Decreto 24 del 30 de octubre de 1819 para reglamentar la elección de los mayordomos de fábrica de las iglesias católicas. El decreto contemplaba que los feligreses de cada parroquia escogieran tres vecinos que se pudieran desempeñar como mayordomos de fábrica. La terna escogida era enviada al prelado, a quien correspondía designar el mayordomo. No obstante, el elegido no podía

posesionarse sin que antes el gobierno civil le diera el “pase” o permiso. Santander justificó su acción basado en la potestad de velar por la correcta administración de los intereses de la Iglesia¹⁷. Este decreto hace parte de los primeros avances del gobierno colombiano a favor del Patronato Republicano. Aunque casi todos los dirigentes de la nueva república defendían el Patronato, no se declaraban abiertamente a su favor, no obstante, ejercían funciones específicas de éste cada vez que favoreciera sus intereses¹⁸.

La resistencia de la Santa Sede a reconocer el gobierno colombiano obligó a Santander a regular los asuntos eclesiásticos. El 28 de julio de 1824, Santander sancionó la ley que declaró vigente el antiguo Patronato Real. Aunque la Iglesia no aceptó que el Patronato fuera heredado por la república, fue tolerante con la aplicación *sui generis* de éste¹⁹.

En uso del derecho de Patronato, el gobierno colombiano sancionó numerosas leyes que regulaban diferentes aspectos del manejo de las parroquias católicas. Entre estas leyes hubo algunas relativas al trabajo de los mayordomos

¹⁶ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, “Iglesia y Estado en los comienzos de la República de Colombia (1820-1860)”, *Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia*, Bogotá, Cinep, 1997, pp. 124-125, 140.

¹⁷ Decreto 24 de 1819, OSORIO RACINES, Felipe, (comp.), *Decretos del general Santander 1819-1821*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969, pp. 37-39.

¹⁸ BUSHNELL, *El régimen de Santander*, pp. 261-262.

¹⁹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, “Iglesia y Estado”, p. 146; PIEDRAHITA ECHEVERRI, *Monografía histórica*, pp. 262-263.

de fábrica. Esta legislación deja ver la preocupación del gobierno colombiano por el correcto funcionamiento de las fábricas parroquiales. Una de estas disposiciones fue el decreto 240 del 2 de mayo de 1825, el cual determinó que a partir de ese momento los gobernadores de cada provincia eran los encargados de examinar y de aprobar las cuentas de los mayordomos de fábrica. Tal disposición modificó la posición de los mayordomos en la estructura eclesiástica, pues ahora pasaron a depender del gobierno civil en lugar del prelado de cada diócesis, quien tradicionalmente había sido el encargado del examen y aprobación de las cuentas parroquiales. Este decreto reiteró el uso de la real cédula de 17 de julio de 1797 para la formación de dichas cuentas y ordenó que los mayordomos de fábrica presentaran anualmente sus cuentas, y no esporádicamente como venían haciéndolo desde tiempo atrás²⁰.

Es sabido que la norma y la costumbre no siempre coinciden. Si bien la real cédula de 1797 y el decreto 240 de 1825 ordenaron que las cuentas se debían presentar anualmente esto no se cumplió a cabalidad. Algunos mayordomos no presentaban sus cuentas en este lapso sino en períodos que oscilaban entre un mes y más de nueve años. En vista de esta irregularidad, en 1831, el gobernador de la provincia, Francisco Montoya Zapata, sancionó a los mayor-

domos que no presentaran sus cuentas cumplidamente. En oficio enviado a los jefes de cantón el 15 de septiembre de 1831, les recordó a los mayordomos de fábrica que no hubieran presentado sus cuentas en los diez meses anteriores que tenían dos meses de plazo para hacerlo, de lo contrario, se les impondría una multa de treinta pesos, que aumentaría por cada mes de mora²¹. Aunque algunos no atendieron el mencionado oficio, no se logró constatar la imposición de la multa.

Por su parte, las autoridades eclesiásticas intentaron ponerle fin a dicha situación. En su primera visita pastoral, el mencionado obispo Gómez Plata les recordó a los mayordomos las leyes vigentes que regulaban su trabajo. En 1837, de paso por Sonsón insistió al mayordomo a presentar sus cuentas anualmente según lo que ordenaba la Real Cédula de 1797 y el Decreto 240 de 1825²².

Hacia 1840, la presión ejercida por parte de las diferentes autoridades de la provincia tuvo un efecto positivo. Durante este decenio, la mayoría de mayordomos ya presentaban anualmente sus cuentas, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del respectivo año.

El período que nos ocupa concuerda con la vigencia del mencionado decreto

²⁰ Decreto 240 de 1825, *Codificación nacional*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1924, vol. 2, pp. 107-108.

²¹ A.H.A., *Eclesiásticos*, Libro de cuentas de fábrica de Yolombó, 1826-1831, t. 2505, doc. 2, f. 64.

²² A.H.A.A., *Autos de visita*, Juan de la Cruz Gómez Plata, Visita parroquia de Sonsón, 1837, Libro 2°, f. 57.

240. Dicho decreto fue derogado por el artículo 45 de la ley 1398 del 21 de junio de 1842. Por medio del artículo 17 de esta ley, el examen y aprobación de las cuentas de fábrica pasaron a ser responsabilidad del presidente del cabildo de cada localidad. La ley 1398 también anunció la redacción de un nuevo manual con las funciones y deberes de los empleados parroquiales, incluidos los mayordomos de fábrica, medida que puso fin a lo dispuesto en la real cédula de 1797²³. Dicho manual fue dado a conocer mediante el decreto 1488 de 5 de septiembre de 1843.²⁴

3. Los libros de cuentas de los mayordomos de fábrica

Una de las funciones de los mayordomos de fábrica era llevar las cuentas de la administración de las rentas de fábrica. Los libros de cuentas se elaboraban anualmente por los mayordomos con base en los libros utilizados en la contabilidad corriente de la fábrica. Aunque estas cuentas no reflejan el trabajo cotidiano de los mayordomos, muestran el estado financiero de las parroquias²⁵.

Los libros de cuentas de fábrica que se revisaron y analizaron para esta investigación tenían una estructura

similar. Se iniciaban con una anotación donde figuraba la parroquia, el nombre del mayordomo que las había elaborado y el período que abarcaban. A continuación, aparecían las planillas de “cargo” o ingresos y de “data” o egresos de la fábrica. Al final se anotaba el saldo o alcance, cifra a la que se llegaba restando el “cargo” de la “data”. El resultado podía ser positivo o negativo. Si el saldo era positivo, la cifra pasaba a formar parte de la primera partida del “cargo” de la siguiente cuenta; si era negativo, el mayordomo se debía comprometer a pagarlo de su propio bolsillo, al menos en teoría, pues en la práctica, los mayordomos de fábrica de las parroquias estudiadas no cumplieron con este requisito. En las cuentas que se analizaron, el único mayordomo que pagó a la fábrica el monto en que había resultado “alcanzado” fue Braulio Ochoa de Rionegro, quien en 1837 pagó 44 pesos y 3 reales “que por las cuentas anteriores resultó debiendo”²⁶.

A todos los gastos efectuados por los mayordomos de fábrica se le debía adjuntar el respectivo comprobante. De ahí que los libros de cuentas incluyeran los “libramientos” del cura y los recibos de pago. Ambos documentos validaban todas las partidas de la “data”. Los libramientos del cura eran órdenes donde se especificaba el gasto que debía hacer el mayordomo, el monto de dinero destinado para ello y la persona a la que se le debía pagar. Los recibos respaldaban

²³ Ley 1398 de 1842, *Codificación nacional*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1927, vol. 9, pp. 442-450.

²⁴ Decreto 1488 de 1843, *Codificación nacional*, vol. 10, pp. 377-433.

²⁵ CALVO CRUZ, “El mayordomo y la contabilidad parroquial”, p. 23.

²⁶ A.H.A., *Diezmós*, Libro de cuentas de fábrica de Rionegro, 1836-1837, t. 3249, doc. 1, f. 58r.

los libramientos del cura. Éstos debían ser firmados por las personas a quienes se pagaba. En 1837, en su visita a Santa Bárbara, el obispo Gómez Plata le recordó al mayordomo de esta parroquia que la real cédula de 1797 ordenaba que los mayordomos de fábrica no podían gastar ni un “ochavo” de las rentas sin los libramientos del cura y que éste no podía darlos sino hasta cincuenta pesos²⁷.

Las categorías contables usadas por los mayordomos en sus cuentas eran “cargo” y “data”. Dichos conceptos eran los usados por otras instituciones públicas y privadas, pues era el método más acorde a las necesidades económicas de la época²⁸. Por medio de este procedimiento, las operaciones económicas se clasificaban en dos grupos, ingresos y egresos. En el “cargo” se consignaban todos los ingresos de la fábrica, ya fuera en efectivo o en especie. Por otra parte, la “data” hacía referencia a los gastos necesarios para el sostenimiento de la parroquia.

Conviene repasar cómo era el proceso de revisión y aprobación de los libros de cuentas. Recordemos que la finalidad de las cuentas de fábrica era ser revisadas y aprobadas por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas designadas para ello. Como se mencionó anterior-

mente, a partir de 1825 el control sobre las finanzas parroquiales pasó de manos de la Iglesia al Estado. No obstante, la Iglesia continuó teniendo control sobre el trabajo de los mayordomos, pues las cuentas debían pasar por dos instancias previas al gobernador: el cura de cada parroquia y la contaduría general de diezmos de la diócesis.

La figura más importante en el proceso de revisión de las cuentas era el contador general de diezmos de la Diócesis de Antioquia. Lo usual era que los propios párrocos no revisaran las cuentas o simplemente las aprobaran en forma mecánica, sin ninguna objeción. El contador general de diezmos revisaba las cuentas y emitía un dictamen para cada parroquia, basado en las características propias de cada una de ellas. Tales dictámenes reflejaban el trabajo del mayordomo, la adecuada formación de las cuentas y demás asuntos relacionados con la economía parroquial. Por lo regular, el concepto emitido por el gobernador seguía de cerca el del contador de diezmos.

4. Ingresos de las fábricas de las parroquias

Las parroquias recibían ingresos por los honorarios de las celebraciones de misas y por dispensar los sacramentos del bautismo y el matrimonio, por los entierros, y por el cobro de los diezmos y las primicias que todo católico estaba obligado a pagar. Adicionalmente, la Iglesia recibía constantemente donaciones de bienes y dinero que los feligreses hacían a través de las limosnas y funda-

²⁷ A.H.A.A., *Autos de visita*, Juan de la Cruz Gómez Plata, Visita parroquia de Santa Bárbara, 1837, Libro 2º, f. 78v.

²⁸ CALVO CRUZ, “El mayordomo y la contabilidad parroquial”, p. 29.

ciones piadosas²⁹. Cabe recordar que las fábricas no administraban todos los ingresos de las parroquias. El cura propio de cada parroquia tenía algunas rentas destinadas para su sostenimiento personal, dinero equiparable a un sueldo. La fábrica se encargaba de administrar los demás bienes parroquiales³⁰.

A la fábrica le correspondía recibir y administrar los siguientes ingresos: el producto del dinero impuesto a censo a favor de la fábrica; el producto de los bienes raíces pertenecientes a la fábrica; el producto de las fundaciones o capellanías a favor de la fábrica; el noveno y medio de diezmos correspondiente a la fábrica de las parroquias; los derechos de fábrica establecidos por el arancel eclesiástico, y las limosnas voluntarias que se hicieran en favor de la parroquia o de la fábrica³¹.

Cuadro No. 1

Promedio anual de ingresos de las fábricas de las parroquias seleccionadas para esta investigación, 1825-1842

PARROQUIA	PESOS	REALES
Santa Fe de Antioquia	408	4
Girardota	238	-
Santa Rosa de Osos	228	5
Envigado	205	6
Rionegro	183	6
Sonsón	165	2
Aguadas	153	-
Fredonia	149	3
Remedios	99	2
Urao	84	3
Santo Domingo	75	6
Anorí	70	5
Vahos (Granada)	70	3
Cañasgordas	51	-
Santa Bárbara	36	2
TOTAL	2.219	7

Promedio obtenido con base en los libros de cuentas de fábrica que reposan en el Archivo Histórico de Antioquia, 1825-1842, *Eclesiásticos*, tomo 2501 a 2510, y *Diezmos*, tomo 3209 a 3249.

Según los datos que arrojó la revisión de cuentas de los mayordomos de fábrica de las quince parroquias estudiadas entre 1825 y 1842, los ingresos de las parroquias antioqueñas eran relativamente modestos, pues en promedio oscilaban entre 36 y más de 200 pesos, promedio que encierra marcadas diferencias. La parroquia más rica era la de Santa Fe de Antioquia, cuyos ingresos anuales superaban los cuatrocientos pesos. Por el contrario, los ingresos de las

²⁹ LYNCH, John, "La Iglesia católica en América Latina, 1830-1930", BETHELL, Leslie, (ed.), *Historia de América Latina*, Barcelona, Crítica, 1991, vol. 8, p. 69; FERREIRA ESPARZA, Carmen Adriana, "El crédito colonial en la provincia de Pamplona: usos del censo consignativo. Siglo XVIII", *UIS Humanidades*, 26, (1), Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, enero-junio de 1997, p. 39.

³⁰ PIEDRAHÍTA ECHEVERRI, *Monografía histórica*, p. 8.

³¹ Decreto 1488 de 1843, *Codificación nacional*, vol. 10, pp. 400-401.

más pobres, como Cañasgordas y Santa Bárbara, no alcanzaban los cincuenta pesos anuales.

Entre las partidas incluidas en los ingresos de las fábricas sobresalían el derecho de rotura de sepultura y el noveno y medio de los diezmos, ambos ramos representaban los ingresos más elevados de las fábricas.

El diezmo, una de las entradas más importantes de la Iglesia católica, permitía costear buena parte de los gastos generados por la administración eclesiástica. Existían dos clases de diezmos, los personales y los prediales. Los personales eran los que provenían del trabajo e industria de los feligreses; los prediales provenían de los cultivos y la ganadería³². En Hispanoamérica sólo se cobraban los diezmos prediales³³.

En tiempos coloniales, los diezmos recolectados en cada parroquia se dividían en dos mitades. La primera iba a parar a manos del obispo y del cabildo catedralicio de la diócesis; la otra mitad se dividía en novenos, los que a su vez se repartían en cuatro fondos. Dos eran para la Real Hacienda, cuatro para pagar el salario del párroco y los tres novenos restantes se dividían entre la fábrica y el hospital de cada parroquia. En otras palabras, a la fábrica le correspondía un

noveno y medio del total de diezmos recolectados³⁴.

En la muestra de parroquias estudiadas, las que mayores ingresos recibían correspondiente al noveno y medio de diezmos eran la de Envigado y de Santa Fe de Antioquia. Como los diezmos eran fruto de la producción agropecuaria de cada localidad, su monto sirve como indicador del estado de la economía y de la productividad de cada región. Cabe recordar que en el transcurso del siglo XIX, Envigado era un distrito parroquial esencialmente agrícola, que producía plátano, maíz, yuca y caña de azúcar para abastecer el mercado local y algunos centros mineros del norte de Antioquia³⁵. Santa Fe de Antioquia era el mayor productor de cacao de la provincia³⁶. En contraste, parroquias más pobres como Cañasgordas, con el menor ingreso por concepto de diezmos, era un pequeño pueblo de indios, con baja densidad demográfica y una agricultura de subsistencia³⁷.

³⁴ JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco L., "Los diezmos eclesiásticos en la provincia de Tabasco: S. XVI-1-os. S. XVII", *Temas antropológicos*, 22, (1), México, Universidad Autónoma de Yucatán, marzo de 2000, pp. 78-79; MARTÍNEZ REYES, *Funcionamiento socio-económico*, pp. 165-166.

³⁵ CERVECERÍA UNIÓN, *Monografías de Antioquia*, Medellín, Sansón, 1941, pp. 169-170.

³⁶ ZAPATA CUÉNCAR, Heriberto, *Monografías de Antioquia*, Medellín, Copiyepes, 1978, p. 29.

³⁷ URIBE ÁNGEL, Manuel, *Geografía general del Estado de Antioquia y Colombia*. Edición crítica de Roberto Luis Jaramillo, Medellín, Ediciones autores antioqueños, 1985, (ed. original París, 1886), pp. 251-252.

³² *Diccionario de derecho canónico*, p. 434.

³³ ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, "La economía de la Iglesia americana", BORGES, Pedro, (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1992, vol. 1, p. 102.

Los aranceles eclesiásticos eran las tarifas oficiales que los vecinos pagaban por los servicios religiosos ofrecidos en la parroquia. El arancel que rigió entre 1825 y 1842 obligaba a los fieles a pagar a la fábrica por el derecho de rotura de sepultura, la cera de entierro, el derecho de fiesta y el derecho de velación matrimonial. Todos los vecinos estaban obligados a contribuir con el arancel, a excepción de los más pobres, conocidos como “pobres de solemnidad”, a quienes la Iglesia les donaba los servicios religiosos en calidad de limosna³⁸.

Durante esta investigación no se encontró el arancel oficial que rigió durante el período estudiado. No obstante, con base en la información recolectada de las cuentas de los mayordomos de fábrica se logró establecer que las fábricas de las parroquias antioqueñas cobraban en promedio un peso por cada cera de entierro, dos pesos por cada derecho de fiesta, tres pesos por cada derecho de rotura de sepultura y un peso por cada derecho de velación matrimonial.

Por lo regular, el derecho de velación matrimonial, el derecho de fiesta y la cera de entierro se pagaban en cera de Castilla. Por cada derecho de velación matrimonial se pagaban dos velas o media libra de cera de Castilla, cada derecho de fiesta costaba cuatro velas o una libra, la cera de entierro mayor se podía pagar con cuatro velas o una libra y la cera de entierro menor se costaba con dos velas o media libra. Las

parroquias donde los feligreses pagaban los derechos eclesiásticos en cera ahorraban parte del dinero destinado para este ramo.

El producto de los derechos de rotura de sepultura era uno de los rubros que procuraba los más elevados ingresos de las fábricas, lo cual explica que las autoridades eclesiásticas se preocuparan por establecer un precio para todas las parroquias de la diócesis. En 1837 y 1838, durante la primera visita eclesiástica del obispo Gómez Plata a todas las parroquias de su extensa diócesis, estableció entre dos reales y tres pesos el precio de cada derecho de rotura de sepultura, costo máximo establecido por el arancel que regía en ese momento. El mayordomo de fábrica de cada parroquia debía ajustar el precio teniendo en cuenta “la calidad y circunstancias de las personas que deban pagarlo”, pues como se dijo anteriormente era obligación de la Iglesia ayudar a los más pobres³⁹.

De igual forma, los mayordomos de fábrica permitían que los feligreses que no pudieran pagar de contado el precio de los derechos eclesiásticos lo hicieran a cuotas, hasta cubrir el monto total de la deuda. Además, en aquellas parroquias donde se estuviera construyendo el templo parroquial, las personas más pobres podían pagar los derechos eclesiásticos en trabajo. Así lo hizo Eleuterio Oliveros, quien en 1839 pagó los siete pesos

³⁸ MARTÍNEZ REYES, *Funcionamiento socio-económico*, pp. 124-128.

³⁹ A.H.A.A., *Autos de visita*, Juan de la Cruz Gómez Plata, Visita parroquia de Santa Rosa de Osos, 1837, Libro 4º, ff. 114v-115r, 160v.

que debía por dos derechos de rotura de sepultura, trabajando en la construcción del templo de Urrao⁴⁰.

Las limosnas voluntarias de los fieles hechas en efectivo o en especie cumplían un papel fundamental en la economía parroquial. La fábrica administraba todas las limosnas que recibieran la parroquia, algún santo particular o la fábrica misma⁴¹. En Santo Domingo, en 1830, por este rubro se recogieron en total diecinueve pesos, que se usaron para hacer el bautisterio, y dieciocho pesos usados para hacer las tejas para la capilla del cementerio⁴². En 1837, en Girardota, se recogieron 104 pesos “para darle una figura más hermosa al cáliz, para dorar el piscis, para hacer una casulla y para bardar de teja las tapias del cementerio”⁴³.

En ocasiones los fieles optaban por donar los objetos necesarios para el culto. En Santa Rosa de Osos los vecinos donaron algunos objetos que el mayordomo Carlos González consignó en el inventario de 1839. Entre estos figuran mobiliario (tarimas, baúles, cajas y frontales), iconografía religiosa y ob-

jetos ceremoniales. Entre los donantes sobresale la señora Victoria Carrasquilla, una de las más generosas de dicha parroquia. Ella hizo la mayoría de las donaciones en honor a la Virgen de los Dolores por la que sentía una especial devoción. Allí mismo, el párroco José Sinforoso de Upequi, también donó un baúl, dos candeleros de bronce y un retablo de Jesús Nazareno⁴⁴.

Aparte de las limosnas y el pago de los servicios religiosos, las fábricas de las parroquias podían tener ingresos por concepto de los préstamos a interés. Desde el período colonial hasta bien entrado el siglo XIX, la Iglesia católica, ante la falta de instituciones bancarias, actuó como entidad prestamista. El dinero perteneciente a las parroquias o comunidades religiosas podía ser solicitado en préstamo por cualquier propietario. El censo era la adquisición de un capital bajo la garantía de una finca o bien inmueble, sujetándola al gravamen de una pensión o rédito anual⁴⁵.

Existían dos tipos de censo préstamo: el censo enfiteútico y el censo consignativo. En el caso del censo enfiteútico el censatario obtenía directamente del censalista un bien mueble

⁴⁰ A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Urrao, 1839, t. 3233, doc. 14, sf.

⁴¹ A.H.A., *Autos de visita*, Juan de la Cruz Gómez Plata, Visita parroquia de Santa Rosa de Osos, 1837, Libro 4º, f. 118v.

⁴² A.H.A., *Eclesiásticos*, Libro de cuentas de fábrica de Santo Domingo, 1828-1829, t. 2505, doc. 2, f. 104r.

⁴³ A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Girardota, 1837, t. 3228, doc. 1, f. 32v.

⁴⁴ A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Santa Rosa de Osos, 1839, t. 3237, doc. 6 ff. 173v-174r.

⁴⁵ MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, “El crédito eclesiástico en Nueva España”, *América Latina en la historia económica*, (6), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, julio-diciembre 1996, p. 11; COLMENARES, “Censos y capellanías”, p. 138.

o inmueble. En el censo consignativo recibía dinero en efectivo⁴⁶. La tasa de interés o rédito anual era del cinco por ciento, tasa vigente en toda Hispanoamérica. En el siglo XVI la Iglesia fijó el interés en este porcentaje. Aunque hubo pequeñas variaciones dependiendo del lugar y el período, entre los siglos XVI y XIX la cuota se mantuvo en cinco por ciento⁴⁷.

En las parroquias de Aguadas, Girardota, Remedios, Rionegro, Santa Bárbara, Santa Rosa de Osos y Vahos (Granada) se celebraron contratos de censo. En el lapso estudiado, Rionegro fue la parroquia con el mayor número de censos impuestos. Entre 1826 y 1839 figuraban al menos trece escrituras de censo por valor de 4.457 pesos. Los censos por sumas mayores y los más problemáticos fueron los contraídos por Nicolás y Rita Barco. El 10 de junio de 1808, hicieron dos escrituras de censo a nombre de ambos. La primera fue por 210 pesos, y tuvo como fiador a Juan Bautista Idárraga; la segunda, por 240 pesos, tuvo como fiadores a Eugenio Castaño y Joaquín Vargas. El rédito anual de ambos censos sumaba 22 pesos

y 4 reales. Entre 1820 y 1826 los censatarios no pagaron los réditos correspondientes; además, durante ese período Nicolás y Rita murieron ilíquidos y en vista de que las fincas que ofrecieron como garantía no cubrían el monto de la deuda, los fiadores se vieron obligados a reconocer los censos estatuidos por los Barco. Juan Bautista Idárraga se hizo cargo del mencionado censo de 210 pesos, y en 1834 lo redimió, mientras que Eugenio Castaño y Joaquín Vargas en 1839 aun continuaban con el censo de 240 pesos⁴⁸.

Irregularidades como las mencionadas llevaron a que en 1837 el obispo Gómez Plata le ordenara no sólo al mayordomo de fábrica de Rionegro sino a los de otras parroquias de la Diócesis de Antioquia que en adelante sólo aceptaran que se hicieran cargo de los censos de las personas que presentaran un informe expedido por el Concejo Municipal del respectivo cantón. Ello con el fin de que éste apoyara la solicitud de la imposición y certificara que las propiedades que respaldaban el censo eran suficientes para cubrir la deuda⁴⁹.

Al repasar los ingresos de las fábricas de las parroquias resulta evidente

⁴⁶ FERREIRA ESPARZA, "El crédito colonial", p. 36 y "La Iglesia y el crédito colonial. Pamplona, Nuevo Reino de Granada, 1700-1760", *Innovar: Revista de ciencias administrativas y sociales*, (7), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, enero-junio de 1996, p. 99.

⁴⁷ BAUER, Arnold J., "The Church in the Economy of Spanish America: *Censos* and *depósitos* in the Eighteenth and Nineteenth centuries", *The Hispanic American Historical Review*, 67, (4), North Carolina, Duke University Press, noviembre de 1983, p. 725.

⁴⁸ A.H.A., *Eclesiásticos*, Libro de cuentas de fábrica de Rionegro, 1828-1829, t. 2503, doc. 1, f. 370r; Libro de cuentas de fábrica de Rionegro, 1831, tomo 2507, doc. 1, f. 85r; t. 2506, doc. 1, sf.; *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Rionegro, 1839, t. 3234, doc. 7, sf.

⁴⁹ A.H.A.A., *Autos de visita*, Juan de la Cruz Gómez Plata, Visita parroquia de Rionegro, 1837, Libro 1º, f. 37r.

el papel protagónico de los feligreses. A través de las donaciones voluntarias y del pago de los servicios religiosos, los fieles contribuían al sostenimiento de sus parroquias.

5. Egresos de las fábricas de las parroquias

Los mayordomos de fábrica utilizaban el dinero de los ingresos en los gastos necesarios para el sostenimiento del culto, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la parroquia. El dinero de las fábricas era gastado en cera, hostias y vino para celebrar; en el lavado y el arreglo de la “ropa de la iglesia”; en la compra de los santos óleos; en los sueldos de sacristán, de los cantores, músicos y demás empleados al servicio de la parroquia; en el mantenimiento del templo y demás bienes raíces que le pertenecieran a la parroquia; en la reparación y compra de objetos ceremoniales, indumentaria, instrumentos musicales, mobiliario, imágenes religiosas y otros objetos requeridos para las ceremonias⁵⁰.

La primera partida de la “data” se conocía con el nombre de “oblata”. La oblata era la provisión de cera, hostias y vino que requerían las parroquias para las celebraciones religiosas⁵¹.

Las parroquias de la Diócesis de Antioquia usaban dos tipos de cera, la cera

de Castilla y la cera de olivo. La cera de Castilla o cera blanca, como también se conocía, era más costosa y de mejor calidad⁵². Esta se usaba para las velas que se encendían en el altar y en los ciriales. Se gastaba principalmente en las misas, en el octavario, en Semana Santa y en la administración de los sacramentos⁵³. Entre 1825 y 1842, el precio de cada libra de este tipo de cera osciló entre un peso y cuatro reales, y dos pesos. En este lapso, el precio de esta cera tendió a bajar. En Anorí, entre 1829 y 1831, el precio de cada libra de cera de Castilla era de dos pesos, pero entre 1834 y 1837 bajó a un peso y cuatro reales. En Santa Fe de Antioquia, entre 1825 y 1828, cada libra de cera de Castilla costaba dos pesos y cuatro reales, entre 1829 y 1831 bajó a dos pesos, y finalmente, entre 1832 y 1837, el precio bajó a un peso y cuatro reales por libra.

De las quince parroquias incluidas en la presente investigación, Sonsón fue aquella donde anualmente se gastaron más libras de cera de Castilla. Allí se consumieron en promedio 44

⁵⁰ Decreto 1488 de 1843, *Codificación nacional*, vol. 10, pp. 409-410.

⁵¹ PIEDRAHITA ECHEVERRI, *Monografía histórica*, p. 314.

⁵² En la época colonial ésta se traía desde España y Cuba, donde se extraía de la cera que producen las abejas sin aguijón de la familia de las *Meliponinae*. PATIÑO, Víctor Manuel, *Historia de la cultura material en la América equinoccial*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1990, vol. 2, p. 387.

⁵³ A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Sonsón, 1834-1836, t. 3220, doc. 3, f. 242v; Libro de cuentas de fábrica de Girardota, 1837, t. 3228, doc. 1, f. 17v; *Eclesiásticos*, Libro de cuentas de fábrica de Sonsón, 1827-1828, t. 2501, doc. 1, f. 7v; Libro de cuentas de fábrica de Vahos, 1827-1828, t. 2502, doc. 1, f. 54r; Libro de cuentas de fábrica de Sonsón, 1828-1833, t. 2508, doc. 1, f. 91r.

libras de este tipo de cera al año. En segundo lugar se ubicaba Santa Fe de Antioquia con 42 libras y media. En contraste, Aguadas, Santa Bárbara y Vahos (Granada) consumían en promedio dos libras, mientras que Anorí tenía uno de los promedios de consumo más bajo, con sólo media libra de cera de Castilla anual.

La cera de olivo era más barata, de ahí que los mayordomos de fábrica pudieran comprar mayores cantidades⁵⁴. Entre 1825 y 1842, los mayordomos compraron cada libra de cera de olivo entre dos y cuatro reales. Este tipo de cera era usada principalmente en las celebraciones religiosas de la Cuaresma y la Semana Santa⁵⁵. Santa Rosa de Osos fue una de las parroquias con el promedio de consumo de cera de olivo más alto: 133 libras anuales, a un costo total de cuarenta pesos. Santa Fe Antioquia ocupó el segundo lugar, con un promedio de consumo de sólo 52 libras

y media de cera de olivo anuales. Sorprende que en parroquias relativamente solventes como Sonsón no compraran este tipo de cera.

Las hostias también hacían parte de la llamada oblat⁵⁶. Lo usual era que los mayordomos mandaran a hacer las hostias. El costo de este trabajo variaba de un lugar a otro. En general, las personas contratadas para hacer las hostias asumían el costo de la harina de trigo y la fábrica proveía los instrumentos necesarios: un molde o “hierro formero”, como se conocía en la época, y las tijeras para recortar las hostias, elementos que figuraban en todos los inventarios parroquiales. En algunas parroquias se les asignó un salario anual a los fabricantes de hostias. En Santa Fe de Antioquia, el fabricante de hostias recibía dieciocho pesos anuales. En contraste, en Girardota sólo se le pagaban tres pesos anuales. Sobresale dentro del grupo de fabricantes de hostias Sebastián Guisado quien fue mayordomo de fábrica de Cañasgordas en 1839. Él cobraba ocho pesos anuales por hacer las hostias de dicha parroquia⁵⁷.

El tercer elemento que componía la oblat era el vino. Éste se compraba

⁵⁴ La cera de olivo o de laurel se extraía del fruto del árbol de la cera *Myrica cerifera*. El producto que se extraía de dicho árbol era mezclado con una porción de sebo para fabricar velas. CAMACHO, Joaquín, “Descripción de la provincia de Pamplona”, MOLLIEU, Gaspard-Théodore, *El viaje de Gaspard-Théodore Mollieu por la República de Colombia en 1823*, (ed. original Paris, A. Bertrand, 1824), en línea: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/vireco/vireco28.htm> (consultado el 25 de octubre de 2008).

⁵⁵ A.H.A., *Eclesiásticos*, Libro de cuentas de fábrica de Rionegro, 1826-1827, t. 2502, doc. 1, f. 143r; Libro de cuentas de fábrica de Rionegro, 1828-1829, t. 2503, doc. 1, f. 375v; Libro de cuentas de fábrica de Remedios, 1831-1832, t. 2507, doc. 1, f. 228v; *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Remedios, 1834-1835, t. 3218, doc. 2, f. 500v.

⁵⁶ La hostia es un pan pequeño sin levadura que sirve para consagrar el cuerpo de Jesús en la misa. Las hostias deben hacerse sólo con harina de trigo. Según algunos teólogos, otros tipos de harina no son recomendables para el efecto. Véase: *Diccionario de derecho canónico*, p. 891.

⁵⁷ A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Cañasgordas, 1839, t. 3242, doc. 5, f. 406r.

en botellas o en garrafas⁵⁸. Durante el período colonial y aun en el siglo XIX, el vino que se consumía en Antioquia provenía de España, al igual que varios productos alimenticios, textiles y artículos de lujo⁵⁹. El precio del vino tendió a bajar durante el período estudiado. Entre 1825 y 1838 el precio de una botella de vino estaba alrededor de dos pesos; a partir de 1838 bajó a un peso y cuatro reales por botella. En Aguadas y Urrao, durante todo el período estudiado, los mayordomos compraron cada botella de vino a dos pesos cada una. Este hecho le trajo problemas al mayordomo de fábrica de Urrao, José Montoya, quien después de un año de haber dejado el cargo debió responder por el precio de las botellas de vino que compró entre junio de 1836 y abril de 1837. En septiembre de 1838 el contador general de diezmos, Francisco María Restrepo, reclamó al mayordomo la compra de trece botellas de vino a dos pesos cada una, pues decía que para la época, “el vino aún en las parroquias más remotas no ha valido a más de 12 reales botella y en Urrao donde se hacen introducciones por la vía del Chocó se compra más barato”⁶⁰. José Montoya debió explicar

las razones por las cuales no compró el vino a ese precio. Aseguraba que el vino que se introducía desde el Chocó, seguramente de contrabando, era “un vino torcido y de muy mala calidad”, y que el cura de Urrao nunca lo aceptaría para celebrar. Añadía, que no compraba el vino en la ciudad de Antioquia, donde se conseguía más barato, porque estaba a dos días de camino y si se enviaba un peón exclusivamente a este oficio, el precio de cada botella se duplicaría, por lo que prefería comprar el vino en Urrao⁶¹.

El mayordomo de fábrica de Santa Fe de Antioquia, entre 1830 y 1837, Pablo Pardo, tenía una tienda en la ciudad y vendía a la parroquia cada botella de vino a un peso y cuatro reales⁶². También le vendía vino a parroquias vecinas. Según se pudo constatar, en 1839, Pardo le vendió una botella de vino a la parroquia de Cañasgordas en un peso y dos reales⁶³. El promedio anual de consumo de vino en botellas en Santa Fe de Antioquia y Rionegro era de 77 y 72 botellas de vino respectivamente. En cambio, en Santa Bárbara se consumían menos de diez botellas de vino al año. El gasto excesivo de vino en

⁵⁸ También se denominaba botija, damajuana y limeta. Cada una de estas equivalía a unas veinte botellas de vino. Véase: A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Santa Rosa de Osos, 1839, t. 3237, doc. 6, f. 182v.

⁵⁹ PATIÑO MILLÁN, Beatriz, “La provincia en el siglo XVIII”, MELO, Jorge Orlando, (dir.), *Historia de Antioquia*, Medellín, Suramericana de Seguros, 1988, p. 86.

⁶⁰ A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de

Urrao, 1836-1837, t. 3225, doc. 6, s.f.

⁶¹ A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Urrao, 1836-1837, t. 3225, doc. 6, s.f.

⁶² A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica Santa Fe de Antioquia, 1836-1837, t. 3220, doc. 3, f. 164r.

⁶³ A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Cañasgordas, 1839, t. 3242, doc. 5, f. 405r.

algunas parroquias antioqueñas no pasó desapercibido para las autoridades eclesiásticas. En 1837 el contador general de diezmos le reclamó al mayordomo de fábrica de Santa Rosa de Osos, Carlos González, el haber comprado más de 58 botellas de vino en este año, gasto que consideraba excesivo. El contador argumentaba que en Marinilla y Envigado, donde dos clérigos oficiaban misa diariamente, sólo se gastaban dos botellas de vino al mes⁶⁴. El contador tenía razón. En Santa Rosa se gastaban en promedio 33 botellas de vino al año, y las 58 reportadas en 1837 superaron con creces el promedio anual.

Las fábricas eran responsables asimismo del lavado y arreglo de la ropa que se usaba en la respectiva parroquia. La mayoría de las parroquias contaban con una persona para esta labor, con un salario anual que incluía el costo del jabón y del almidón necesarios. El salario de las lavanderas variaba de una parroquia a otra. En Santa Fe de Antioquia las lavanderas tenían el salario más alto: 33 pesos anuales; en cambio en Fredonia, Remedios, Santa Bárbara y Santo Domingo la asignación anual por este rubro era de sólo ocho pesos. En otras parroquias las lavanderas no tenían un salario asignado sino que se les pagaba de acuerdo a la cantidad de ropa que lavaran.

Los mayordomos de fábrica debían proveer anualmente a la parroquia de los santos óleos. Los óleos usados en las parroquias de la diócesis se debían comprar directamente en la sede del obispado, la ciudad de Antioquia. De acuerdo con las cuentas de fábrica revisadas para la esta investigación, los santos óleos no parecían tener un precio establecido, aunque generalmente no superaban los tres pesos.

La fábrica era responsable del mantenimiento del templo y el cementerio de cada parroquia. Dadas las características mismas de los templos, las reparaciones más comunes eran coger las goteras de los techos, y blanquear y empañetar las paredes del templo.

El cuidado de los objetos empleados en las ceremonias religiosas y el mobiliario de la iglesia también generaba gastos. En 1830 y en 1831, el mayordomo de fábrica de Remedios, Cándido Bravo, mandó a reparar y a forrar dos casullas, dos estolas, dos manípulos, tres bolsas de corporales, una hijuela y un paño de cáliz, todo por cuatro pesos. En 1833, mandó a encuadernar un misal por cuatro pesos y a reparar una potencia del cáliz por tres reales. Y en 1836 mandó a arreglar un bonete por dos pesos y un real⁶⁵.

⁶⁴ A.H.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Santa Rosa de Osos, 1839, t. 3237, doc. 6, f. 182v.

⁶⁵ A.H.A., *Eclesiásticos*, Libro de cuentas de fábrica de Remedios, 1829-1831, t. 2506, doc. 1, sf.; Libro de cuentas de fábrica de Remedios, 1832-1833, t. 2508, doc. 1, f. 44v; *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Remedios, 1833-1834, t. 3216, doc. 1, f. 79r; Libro de cuentas de fábrica de Remedios, 1834-1835, t. 3218, doc. 2, ff. 415r, 419r, 420r, 424r; Libro de cuentas de fábrica de Remedios,

Algunos de esos arreglos se hacían por orden del obispo de la diócesis. En el informe de la primera visita pastoral que hizo el obispo Gómez Plata figuran diferentes recomendaciones para el mantenimiento de los vasos sagrados, ornamentos y demás objetos pertenecientes a la parroquia. Durante la visita que hizo a Fredonia en agosto de 1837 el obispo Gómez Plata mandó a dorar el borde y el exterior de la cajita que servía para conducir el Santo Viático. Sólo tres años después, en enero de 1841, el mayordomo Cristóbal Uribe mandó a dorar dicha caja⁶⁶. Y en 1837, el mayordomo de fábrica de Santo Domingo gastó 35 pesos y 4 reales haciendo las reparaciones y compras de objetos recomendados por el obispo en su auto de visita. Mandó a dorar el pisco y el cáliz grande de plata, a comprar una pila de barro y otra de piedra, compró una pintura al óleo de San Juan bautizando a Cristo y mandó a hacer un juego de crismas para guardar los santos óleos⁶⁷.

Los mayordomos de fábrica recibían una remuneración por su trabajo. El salario de los mayordomos correspondía al seis por ciento del total del dinero recaudado al año. Es decir, el sueldo

de los mayordomos estaba directamente relacionado con los ingresos de cada parroquia. En consecuencia, los mayordomos de fábrica de Santa Fe de Antioquia eran los mejor pagados de la diócesis, con un salario promedio de 24 pesos y 4 reales, en contraste con los mayordomos de fábrica de Santa Bárbara que sólo ganaban en promedio dos pesos y un real al año. Llama la atención que los mayordomos debían comprar con su sueldo el papel para la fábrica y pagar al escribano que transcribiera las cuentas que se enviaban al gobernador⁶⁸. Ello explica porque algunos mayordomos preferían no cobrar su salario. Los mayordomos Juan José Botero (1826-1829) y José María Sánchez (1831-1832) de Rionegro nunca cobraron el porcentaje correspondiente a su cargo. Algo parecido ocurrió con los mayordomos de fábrica de Cañasgordas, Anorí, Remedios, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Sonsón y Urrao. Lo anterior sugiere que el incentivo que motivaba a las personas a aceptar el cargo de mayordomo de fábrica era más el prestigio y el poder que el bajo salario.

Para terminar, conviene mencionar que el artículo 13 de la real cédula de 1797 declaró que la última partida de la “data” la conformarían todas las partidas que formaban el cargo y que no se habían cobrado. Los mayordomos debían expresar los motivos por los cuales no se

1835-1836, t. 3220, doc. 3, f. 150r.

⁶⁶ A.H.A.A., *Autos de visita*, Juan de la Cruz Gómez Plata, Visita parroquia de Fredonia, 1837, Libro 4º, ff. 53r-54v; A.H.A.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Fredonia, 1841, t. 3242, doc. 5, f. 389r.

⁶⁷ A.H.A.A., *Autos de visita*, Juan de la Cruz Gómez Plata, Visita parroquia de Santo Domingo, 1837, Libro 3º, ff. 101v-102r; A.H.A.A., *Diezmos*, Libro de cuentas de fábrica de Santo Domingo, 1837, t.3228, doc. 5, f. 248r.

⁶⁸ A.H.A.A., *Eclesiásticos*, Libro de cuentas de fábrica de Rionegro, 1826-1827, t. 2502, doc. 1, ff. 172v-173r.

había verificado el pago y justificarlos con las diligencias practicadas en pro del cobro⁶⁹. De ahí que en cada una de las cuentas de fábrica hubiera una lista de los derechos que se debían cobrar. En general, la lista la conformaban los derechos de rotura de sepultura que no se habían pagado. Recordemos que este era uno de los principales ingresos de las parroquias de la época.

Como el salario de los mayordomos dependía de los ingresos de la parroquia, éstos ponían especial cuidado en el cobro de los derechos que quedaban debiendo los fieles. En los libros de cuentas constan documentos firmados por los jueces parroquiales certificando las demandas que los mayordomos ponían a los deudores con el fin de apresurar el pago de la deuda contraída con la parroquia. Obligar a los fieles a pagar los derechos que quedaban debiendo no era fácil. En parroquias mineras como Anorí y Remedios el cobro se hacía más difícil debido a que muchas personas sólo estaban allí de paso por el trabajo minero y no tenían bienes ni familiares en la zona que respaldaran la deuda.

Comentarios finales

El ejercicio de revisar los informes de los mayordomos de fábrica permitió constatar algo que la historiografía disponible sobre el tema ya había mostrado: las parroquias antioqueñas de los primeros años de vida republicana eran

relativamente pobres. Sus ingresos eran modestos y apenas alcanzaban a cubrir los gastos cotidianos para el sostenimiento⁷⁰. Según el sacerdote e historiador Javier Piedrahíta Echeverri, desde la época colonial, las parroquias de la provincia de Antioquia apenas ganaban lo suficiente para subsistir⁷¹.

No obstante, entre 1825 y 1842 las parroquias antioqueñas gozaban de una regularidad en la percepción de sus ingresos, los cuales se gastaban en el sostenimiento de la parroquia. Los excedentes no permitían ahorrar grandes capitales, por lo que la Iglesia diocesana antioqueña de la época no era rica ni dueña de grandes cantidades de dinero y tierra.

Se puede decir que la responsabilidad de los mayordomos de fábrica hacia su comunidad explica la constante preocupación de las autoridades civiles y eclesiásticas por la adecuada administración de las rentas a su cargo, consideradas un bien común. Dicho control garantizaba que este dinero no fuera malversado y se invirtiera en los objetos que realmente necesitaba cada parroquia.

⁷⁰ Véase: ARANGO, *La mentalidad religiosa en Antioquia*, 335 p. y LONDOÑO VEGA, Patricia, *Religión, cultura y sociedad en Colombia. Medellín y Antioquia, 1850-1930*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2004, 449 p. Los trabajos de estas autoras documentan que el auge católico que vivió Antioquia empezó en la segunda mitad del siglo XIX.

⁷¹ PIEDRAHÍTA ECHEVERRI, *Historia eclesiástica de Antioquia. Colonia e independencia. 1545-1828*, Medellín, Editorial Granamérica, 1973, p. 300.

⁶⁹ A.H.A., *Leyes y decretos*, Real Cédula que han de observar los mayordomos de fábrica, 1797, t. 2490, doc. 5, f. 158v.

Desde principios de la década de 1840 se empezaron a escuchar los ataques contra el patrimonio e injerencia política de la Iglesia católica. El argumento que usaron los mandatarios de mediados del siglo XIX era que el poder económico de la Iglesia era superior a lo que debería ser, esto podría ser cierto para otras regiones del país, pero no para el caso de la Iglesia antioqueña, donde un significativo número de parroquias apenas lograban cubrir sus modestos gastos y sostener el templo en estado precario.

Por esta razón, en 1842, el obispo de la Diócesis de Antioquia, Juan de la Cruz Gómez Plata, escribía al gobierno nacional que no podía rebajar los aranceles eclesiásticos. Gómez Plata lamentaba la situación de la Iglesia antioqueña de entonces:

A la verdad, Señor Secretario, no estamos ya en la época en que el clero se hallaba abundantemente dotado, i los curatos en casi su totalidad producían no sólo lo suficiente para los alimentos i vestido del párroco, sino también para aumentar ó fomentarse su patrimonio i venir con el tiempo a ser capitalista. Hoi al contrario la carrera eclesiástica, i principalmente la de los curas, no brinda en su mayor parte más que pobreza i miseria en todos sentidos. En esta mi diócesis especialmente hai un gran número de parroquias en que el cura se sustenta mui escasamente i en que solo él sabe las privaciones que sufre en medios de los desiertos que habita, i

de los pueblos semisalvajes con quienes vive en sociedad⁷².

⁷² GÓMEZ PLATA, Juan de la Cruz (Obispo), *Contribuciones eclesiásticas*, Medellín, s.e., 1842, pp. 8-10.